



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES

Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Julio de 2019



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fundamento Jurídico

En términos de lo que disponen los artículos 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6°, fracción II y 7° de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública; 3 y 7 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 29 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en mi calidad de Presidente de esta Comisión, informo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de las actividades realizadas del 1 de enero al 30 de junio de 2019, a fin de que por su conducto, dé cuenta sobre lo correspondiente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el marco de su XLIV Sesión Ordinaria.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019.

Con fundamento en los artículos 3 fracción III, 18 y 19 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública; así como 12 y 15 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, el 14 de enero de 2019, la citada instancia colegiada celebró su primera sesión ordinaria.

El Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en su carácter de Secretario Técnico de La CPPDPC, informó respecto del estado que guardaban al 31 de diciembre de 2018, los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública a los que da seguimiento dicha Comisión.

Al 30 de junio de 2019 presentan el siguiente estado:

1. ACUERDO 10/XXXIX/15. IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

- **EN OPERACIÓN.** 47 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en 28 entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- **SIN CJM.** 4 entidades federativas: Baja California, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas.
- **EN PLANEACIÓN.** 2, en Acatlán de Osorio (Puebla) y Piedras Negras (Coahuila).
- **EN CONSTRUCCIÓN.** 7, en San Cristóbal de las Casas y Tapachula (Chiapas), Gustavo A. Madero (Ciudad de México), Santiago Ixcuintla (Nayarit), Matehuala (San Luis Potosí), Hermosillo (Sonora) y Reynosa (Tamaulipas).
- **SALA DE JUICIO ORAL EN MATERIA PENAL.** 4 en operación, 2 en Colima, 1 en Durango y 1 en Hidalgo; 6 tienen salas de juicio oral en materia de lo familiar (Aguascalientes, Guanajuato, Campeche, Jalisco, Nayarit y Yucatán).



- **FASP 2019.** 20 entidades federativas asignaron **\$47,429'965.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)** para el Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres en: **a. Infraestructura (6.32 MDP), b. equipamiento (31 MDP), c. gastos de operación (10.1 MDP; incluye honorarios, viáticos, procedimientos y servicios).**
- **CAPACITACIÓN.** **5.9 millones de pesos** pertenecientes al Subprograma de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública, por parte de 13 entidades federativas.
- **ENTIDADES CONVENIDAS.** 24 y dos comprometieron metas en el Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres. Por un lado, Baja California convino poner en operación el CJM de Tijuana con recursos propios; mientras que el Estado de México, determinó una meta para certificarse en el Sistema de Integridad Institucional.

2. ACUERDO 05/XLIII/17. CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

El Sistema de Integridad Institucional, tiene por objeto generar una metodología con criterios homologados y replicables para todos los Centros de Justicia para las Mujeres que estén operando; a fin de eficientar los procesos organizacionales, normativos y de gestión a su interior; reducir los factores de riesgo y fortalecer el impacto en la atención a las mujeres víctimas de violencia, su empoderamiento y acceso a la justicia.

- **CJM CERTIFICADOS 20.**
- **CERTIFICACIÓN PARCIAL.** 12 cuentan con reconocimiento de cumplimiento de 1 a 3 componentes.
- **EJERCICIO 2019.** Baja California Sur, Estado de México, Sinaloa y Jalisco, comprometieron como meta lograr la certificación de sus Centros.

3. ACUERDO 07/XLIII/17. LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

- **FASP 2019.** Recursos concertados por 58.5 MDP (38.8 de aportación federal y 19.7 de aportación estatal), con 27 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Cd de



México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), destinados al Programa de Especialización de las Instancias Responsables de Búsqueda de Personas, lo anterior para implementar las acciones que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. Las entidades federativas que no concertaron recursos en este subprograma fueron: Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, México y Sonora.

- **SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.** El 24 de marzo de 2019, el gobierno federal reinstaló el Sistema respectivo, en una ceremonia encabezada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México. El Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asistió a dicho evento, quien además durante las mesas de trabajo posteriores, convocó a las entidades federativas a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley en la materia.
- El 10 de abril de 2019, se llevó a cabo una reunión de trabajo con servidores públicos de la Comisión Nacional de Búsqueda, del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y del Centro Nacional de Información, para establecer una ruta que permita dar cumplimiento a lo mandado en la Ley General, en particular, lo establecido en los artículos 57 y 166.
- El 24 de junio de 2019, se llevó a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA**, en la que participó el titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en representación del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien convocó a los miembros de ese Consejo Nacional a coordinarse para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de la materia. De igual manera, asistió al Informe de Trabajo que presentó la Comisionada Nacional en presencia del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México.

4. ACUERDO 08/XLII/17. PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

- **PROGRAMA NACIONAL.** La Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, está integrando la versión final del Programa Nacional para



Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; mismo que se encuentra en fase de retroalimentación a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) y de mesas de trabajo convocadas por la Fiscalía Especial, en las que participan servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y de la Dirección General de Política Pública de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y de la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República (FGR); de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INAMI); del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud; así como del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- Asimismo, han participado en diversas convocatorias para la elaboración del programa nacional, miembros del Programa de Derechos Humanos de USAID (PDH); de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de asociaciones civiles, tales como Fundar y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro PRODH).
- **ESTRATEGIA NACIONAL.** En tal sentido y una vez que la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura difunda y publique en el DOF el “Programa Nacional”, deberá definirse en coordinación con este Secretariado Ejecutivo, los mecanismos y estrategias necesarias para que las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, estructuren dicho Programa y lo remitan al CNPDyPC.
- Con base en los artículos 64 de la Ley General para Prevenir, Investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes y 113 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Registro Administrativo de Detenciones (RAD), deberá contener al menos el nombre del detenido y del agente o agentes que efectúen el reporte e intervienen en la detención; el lugar, la hora y el motivo de la detención; así como el trayecto realizado hacia el lugar de traslado aunado a que la información a incorporar en el RAD, el las leyes



referidas, está siendo integrada en el nuevo formato del Informe Policial Homologado, que a su vez atiende el acuerdo 17/XL/2016 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

5. ACUERDO 14/XLII/17. MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO. PROYECTO “JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD” EN EL MARCO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL FORTASEG 2018.

En el marco del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal FORTASEG 2019, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC) dentro del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, impulsa el proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad”, basado en el Modelo Homologado.

- **EJERCICIO 2019.** 39 municipios de 17 entidades federativas convinieron recursos para la implementación del proyecto y 30 municipios de 15 entidades implementaron en 2018.
- **RECURSOS.** De los 39 municipios concertados en este ejercicio fiscal, 24 implementarán el proyecto por primera vez y 15 darán continuidad al proyecto iniciado en 2018. El monto total invertido para 2019, es de **\$24'474,116.81 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 81/100 M.N.).**

Contempla las siguientes acciones:

- a) Diagnóstico en materia de justicia cívica.
- b) Plan de implementación del modelo.
- c) Acciones a corto y mediano plazo: Propuesta de modificación de marco normativo local; equipamiento y mejoramiento de los juzgados; proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos; sensibilización a los actores clave del sistema de Justicia Cívica; sistematización de la información y estrategia de comunicación.

Adicionalmente, para aquellos municipios que iniciaron con la implementación del proyecto durante el ejercicio fiscal 2018, se contemplan las siguientes acciones:



- a) Concretar algunas de las acciones que no pudieron terminarse en 2018.
- Intervención con adolescentes y jóvenes infractores: Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo; identificación de infractores con perfil de riesgo; canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención; seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana; acciones de vinculación a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales); y actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria

En ambos casos se contempla un apartado de Seguimiento y evaluación.

6. Acuerdo 03/XLIII/17. Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego.

Durante el proceso de concertación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019; se promovió ante las entidades federativas la implementación de Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego, específicamente para llevar a cabo campaña de canje de armas e intercambio de juguete bélico.

Acciones realizadas para avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), con seguimiento a cargo de la CPPDPC, ésta aprobó en su primera Sesión Ordinaria 2019 cuatro acuerdos:

- ***“ACUERDO 01/PPDPC/CNSP/SO-01/2019.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, toman conocimiento del estado de cumplimiento al Acuerdo 10/XXXIX/15, por parte de las Entidades Federativas, asimismo acuerdan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por medio del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, exhorte a las cinco Entidades Federativas que aún no cuentan con un Centro de Justicia para Mujeres operando, para que continúen con los trabajos necesarios y den cumplimiento, a la brevedad, al referido acuerdo.”***

En atención a este acuerdo, el CNPDYPC envió oficios a las cinco Entidades Federativas que aún no cuentan con un Centro de Justicia para las Mujeres,



exhortándolas a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento, a la brevedad, al acuerdo del CNSP.

- **“ACUERDO 02/CPPDPC/CNSP/SO-01/2019.-** *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan promover la continuidad del Programa de Difusión y Canje de Armas de Fuego en 2019” de conformidad con el ACUERDO 03/XLIII/17 Acciones para Prevenir la Violencia Generada por el Uso de Armas de Fuego (21 de diciembre de 2017).*

En el Proceso de Concertación 2019 del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el CNPDyPC promovió que las Entidades Federativas incluyeran en sus proyectos de inversión recursos para dar continuidad al Programa de Canje de Armas.

Por lo que 10 entidades federativas (Baja California, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala) se comprometieron a llevar a cabo acciones de canje de armas e intercambio de juguete bélico, con un monto total de **\$10'820,000.00. (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)**

- **“ACUERDO 03/CPPDPC/CNSP/SO-01/2019.-** *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, solicite informes a las Procuradurías Estatales, sobre los avances en la formulación del Programa de Prevención en la materia e informe que, La Auditoría Superior de la Federación realizará un programa de auditoría para evaluar el impacto de las acciones realizadas y que el ejercicio de los recursos haya sido el correcto.”*

En atención al acuerdo anterior, el CNPDyPC, solicitó a las Fiscalías y/o Procuradurías Estatales información sobre los avances en la formulación de sus respectivos programas de prevención en la materia.

- **“ACUERDO 04/CPPDPC/CNSP/SO-01/2019.-** *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, envíe un extrañamiento a los municipios beneficiarios del subsidio que no entreguen en tiempo el informe final de los proyectos concertados.”*



Fueron enviados oficios requiriendo, a los municipios que no entregaron en tiempo los informes finales de proyectos; como resultado, los beneficiarios entregaron los informes respectivos.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

El 18 de febrero de 2019, fueron puestos a consideración de los integrantes de la CPPDPC, 7 acuerdos; de los cuales, 6 devienen del mandato emanado de la III Sesión Extraordinaria del CNSP, para evaluación de su pertinencia, mismos que fueron aprobados por dicha Comisión en los términos siguientes:

1. ACUERDO 01/I-SE/PPDPC/19: PROPUESTA DE MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, desarrollen una propuesta de Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales.

Dicho modelo construido de manera colectiva, debe ser integral y transversal en sus componentes y considerar un enfoque de derechos humanos, de atención a delitos con perspectiva de género, proximidad y participación ciudadana.

Asimismo, debe velar por la coordinación efectiva entre los cuerpos policiales municipales, estatales y el federal al tiempo de homologar y estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

El Titular del CNPDyPC, coordina los trabajos para la construcción del Modelo Nacional de Policía (MNP), para tal fin se han realizado las siguientes actividades:

- **CONFERENCIAS NACIONALES. 16.**

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

- 1ª Sesión Ordinaria Zona Occidente (29 de marzo de 2019, Aguascalientes).
- 1ª Sesión Ordinaria Zona Centro (12 de abril de 2019, Estado de México).



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 1ª Sesión Ordinaria Zonas Noreste y Noroeste (3 de mayo de 2019, Tamaulipas).
- 1ª Sesión ordinaria Conferencia Zona Sureste (20 de mayo de 2019, Veracruz).

Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública

- 1ª Sesión Ordinaria Zona Occidente (22 de marzo de 2019, Morelia, Mich.).
- 1ª Sesión Ordinaria Zonas Noreste y Noroeste (12 de abril de 2019, Hermosillo, Son.).
- 1ª Sesión ordinaria Zona Sureste (26 de abril de 2019, Cancún, Q. Roo).

Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

- 1ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria (15 de marzo de 2019, Tlaxcala).
- 1ª Sesión Ordinaria Zona Occidente (29 de marzo de 2019, Michoacán).
- 1ª Sesión Ordinaria Zona Sureste (26 de abril de 2019, Yucatán).

Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal

- Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria (08 de febrero de 2019, Ciudad de México).
- 1ª Sesión Ordinaria Coordinación Regional Sureste (08 de abril de 2019, Mérida, Yucatán).
- 1ª Sesión Ordinaria Coordinación Regional Noreste (25 abril 2019, San Nicolás de los Garza, NL).
- 1ª Sesión Ordinaria Coordinación Regional Centro (03 de mayo de 2019, Toluca, México).
- 1ª Sesión Ordinaria Coordinación Regional Occidente (13 mayo de 2019, Querétaro).
- 1ª Sesión Ordinaria Coordinación Regional Noroeste (20 mayo 2019, Cd. Juárez).

Reuniones de Trabajo para la instrumentación del Modelo Nacional

En las que participaron Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia, entidades federativas y municipios que tienen buenas prácticas y grupos focales con policías; garantizándose con ello la participación social en la construcción del Modelo.



a) Envío y publicación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a efecto de dar a conocer los acuerdos y resoluciones de la citada Comisión para su cumplimiento y efectos conducentes, conforme a lo previsto en el artículo 23 de los referidos Lineamientos.

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/comision-permanente-de-prevencion-del-delito-y-participacion-ciudadana>.

2. ACUERDO 02/I-SE/PPDPC/19: APOYO AL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

En el marco de las acciones que ha impulsado el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de impulsar la articulación entre los actores del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo, capacitación y adiestramiento en favor de los jóvenes de este país, El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda apoyar el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Para ello, a través del Secretariado Ejecutivo se promoverá que los integrantes del Consejo se registren como entidades tutoras, en términos de los lineamientos que regulan el Programa.

Asimismo, los integrantes de este Consejo Nacional, acuerdan promover en sus entidades federativas el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” con empresas y organizaciones sociales para registrarse como entidades tutoras, siempre que se cumplan con los mecanismos que para tal efecto establezca la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

De igual forma, con objeto de fortalecer los programas de reinserción social en el país, los integrantes de este Consejo acuerdan fomentar la incorporación como becarios del Programa, a jóvenes en conflicto con la ley penal, por medio de empresas y organizaciones orientadas a atender a esta población, comprometiéndose las entidades a otorgar el apoyo y seguimiento necesario para su evaluación.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, el CNPDyPC realizó:



- **FASP 2019.** 8 entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa y Veracruz) se comprometieron a realizar acciones vinculadas al Programa Federal “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con un monto total de **\$18,443,541.46 (DIECIOCHO MILLONES .CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N).**
- **FORTASEG 2019.** Se impulsa el proyecto “Jóvenes Construyendo Prevención” a través del cual se desarrollan acciones de apoyo y atención a jóvenes a través actividades artísticas, deportivas, culturales, psicosociales y de capacitación para el trabajo vinculadas al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

I. Población objetivo

Por lo menos, 100 jóvenes (de entre 15 a 29 años) por cada una de las metas convenidas en el Anexo Técnico.

II. Intervención:

Considera dos escenarios de carácter obligatorio:

Escenario A

- Enfocado en acciones de apoyo y atención a población juvenil de 18 a 29 años, implementadas por el gobierno local y alineadas al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (firma de Convenio de Colaboración entre el gobierno local y la STPS para que el primero funja como tutor en el marco del Programa y brinde capacitación para el trabajo a jóvenes becarios).
- Considera la participación del 50 al 70% del total de la población objetivo.

Escenario B

- Acciones de jóvenes de 15 a 17 años en favor de su comunidad (contempla proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de desarrolladas a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de la comunidad).
- Considera la participación del 30 al 50% del total de la población objetivo.

Asimismo, con los jóvenes que participen en ambos escenarios deberán realizarse actividades complementarias tales como capacitaciones en habilidades



psicosociales y competencias laborales; talleres y/o actividades artísticas, deportivas y culturales; canalización para atención especializada en casos de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual y deserción escolar, entre otros y mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios.

III. Inversión de recursos

Derivado del proceso de concertación llevado a cabo en el primer trimestre del año, 101 municipios convinieron un total de **\$89'054,238.92 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N)** para realizar este proyecto.

IV. Población beneficiada proyectada

Se proyecta la participación de 17,500 jóvenes, de los cuales entre 8,750 y 12,250 estarán considerados en el Escenario A, como becarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

Fue remitida y publicada el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a efecto de dar a conocer los acuerdos y resoluciones de la citada Comisión para su cumplimiento y efectos conducentes, conforme a lo previsto en el artículo 23 de los referidos Lineamientos.

Las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y Seguridad y Protección Ciudadana, suscribieron un convenio de colaboración que tiene por objeto que ésta promueva la incorporación de las instancias de seguridad pública en la ejecución del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro"

3. ACUERDO 03/I-SE/CPDPC/19: PROTOCOLO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Protocolo Nacional de Investigación en el Sistema de Justicia Penal, en atención al Acuerdo 11/XLIII/17 de este Consejo, ordenando su observancia en las instancias de seguridad pública federal y estatal.



La Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia informó que el Protocolo referido en este acuerdo, fue aprobado el 23 de julio de 2018 en la XXXIX Sesión de dicha Conferencia, el cual considera los principios de: Unificación de criterios, imparcialidad, objetividad, oportunidad, presunción de inocencia y respeto a la libertad personal, mismos que permitirán estandarizar los criterios de los Agentes del Ministerio Público Federal durante la etapa de investigación, en cumplimiento al acuerdo 11/XLIII/17 derivado de la XLIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Dicho protocolo fue remitido a las 32 Procuradurías y Fiscalías Generales de los Estados para su implementación.

Por parte de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el estatus de este acuerdo se encuentra CUMPLIDO.

4. ACUERDO 04/I-SE/PPDPC/19: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO, DESTRUCCIÓN DE PLANTÍOS ILÍCITOS Y ASEGURAMIENTO.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Protocolo de Actuación en materia de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro, el Protocolo de Destrucción de Plantíos Ilícitos y el Protocolo de Aseguramiento, aprobados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en su XXXVIII Asamblea Ordinaria.

Acciones realizadas:

- La Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, informó que los Protocolos a que refiere el presente Acuerdo, fueron aprobados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el 19 de diciembre de 2017, en el marco de la XXXVIII Sesión, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

Abundó, que el Protocolo tiene como principal objetivo consolidar la coordinación entre las autoridades intervinientes, desde el descubrimiento o la recepción de la denuncia de plantíos ilícitos hasta su destrucción, dejando registro de cada una de sus actividades, con estricto apego a la normatividad vigente y respeto a los derechos humanos.



Objetivos específicos:

- Destruir los plantíos ilícitos para evitar la producción, almacenamiento, elaboración, acondicionamiento o preparación de narcóticos y/o estupefacientes.
- Inhibir la siembra, cultivo y cosecha de plantas de marihuana, amapola o cualquier otro vegetal, así como sus derivados o preparaciones prohibidas por la ley que produzcan efectos narcóticos.
- Reducir la posesión, suministro, venta, compra, adquisición o enajenación de la goma de opio, morfina, heroína, hachís y marihuana.
- Aseguramiento y destrucción de objetos diversos relacionados con el hecho ilícito.
- Respecto al Protocolo para la Atención a Víctimas del Delito de Secuestro mencionó que el secuestro es un delito de alto impacto, principalmente por las consecuencias psicológicas y emocionales que deja en sus víctimas, además del daño social que genera.

Se han sumado esfuerzos con el propósito de homologar el procedimiento de las autoridades que tengan contacto con víctimas directas o indirectas del delito de secuestro. Los expertos de la Coordinación Nacional Antisecuestro, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la actual Fiscalía General de la República, reúnen los pasos mínimos que deberá seguir la o el servidor público que atienda a una víctima de secuestro, desde el momento de la denuncia hasta el término de la investigación. Por la gravedad del delito es obligación de las autoridades actuar con rapidez y profesionalismo, bajo el principio de máxima protección y trato preferente a la víctima, mediante criterios estandarizados que eviten agravar su condición y respetar el debido proceso.

El objeto general del protocolo es orientar la actuación de las autoridades especializadas y no especializadas que tengan contacto con víctimas directas e indirectas del delito de secuestro, con la finalidad de homologar los lineamientos mínimos de su actuación para garantizar la asistencia, protección, atención verdad y justicia como principios de los derechos de las víctimas.

Como objetivos específicos tiene los siguientes:

- Establecer los procedimientos que deberán llevar a cabo los servidores públicos que tienen el primer contacto con la víctima del delito de secuestro para valorar y canalizar las primeras atenciones a ésta y con ello respetar el derecho de atención y certeza jurídica.



- Determinar las acciones que los asesores deberán de realizar desde el primer contacto que se tiene con las víctimas indirectas para resguardar sus derechos.
- Establecer los procedimientos que deberán llevar a cabo los victimólogos, psicólogos, médicos o personal capacitado para brindar la primera atención a las víctimas que acudan a denunciar el delito de secuestro.
- Determinar las acciones de coordinación entre los victimólogos, asesores negociadores y el equipo de investigación para la persecución del delito de secuestro, resguardando los derechos de las víctimas.
- Establecer los procedimientos y mecanismos de coordinación entre policía y Ministerio Público para lograr la comunicación efectiva con otras autoridades, con el fin de canalizar la atención que requiera la víctima de este delito.
- Un aspecto total en materia de procuración de justicia es lograr la plena y puntual colaboración entre los tres órdenes de gobierno. Asimismo, fortalecer la coordinación entre las instituciones de Procuración de Justicia, seguridad pública y coadyuvante del Estado Mexicano, bajo un mismo modelo de operación que regirá las actividades de los funcionarios a nivel nacional que realicen acciones en materia de aseguramiento.

Resulta necesario establecer los alcances de las actuaciones de estas autoridades en materia de aseguramiento y generar las condiciones necesarias para la adecuada intervención de los demás operadores del sistema: Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos y autoridades coadyuvantes; todos y cada uno de ellos en sincronía, con criterios, documentos y protocolos homologados.

El protocolo tiene por objeto orientar las acciones en materia de aseguramiento, registro y puesta a disposición de bienes u objetos por parte de las autoridades que con motivo de sus actividades realicen aseguramiento, el instrumento fue elaborado por expertos operadores de la Fiscalía General de la República, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina Armada de México y la entonces Comisión Nacional de Seguridad hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo anterior, considerando que conforme a la normatividad en la materia, solo pueden asegurarse los bienes que constituyan instrumento, objeto o producto del delito, así como aquellos en que existan huellas o que pudieran tener relación con aquel, siempre que guarden relación directa con el lugar de los hechos o del hallazgo.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivos específicos:

- Garantizar la actuación del Primer respondiente, Policía de Investigación, autoridades coadyuvantes y agentes del Ministerio Público en lo referente al tratamiento que se debe dar a cada objeto que se pretenda asegurar.
- Obtener certeza jurídica y coordinación entre primeros respondientes, Investigadores y autoridades coadyuvantes para el inventario, traslado y aseguramiento de objetos.
- Homologar los procedimientos, la organización y todas aquellas actas o formatos que sean utilizadas en el aseguramiento de objetos o productos del delito.

La CNPJ acordó que fueran presentados dichos Protocolos ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública para su conocimiento.

Por parte de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el estatus de este acuerdo se encuentra CUMPLIDO.

5. ACUERDO 05/I-SE/CPDPC/19: PROFESIONALIZACIÓN.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que actualice el Programa Rector de Profesionalización, el cual deberá incluir la capacitación derivada de las siguientes Conferencias Nacionales:

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:

- a) Programa de formación inicial para policía de investigación en activo.
- b) Curso de especialización para agentes del Ministerio Público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública:

- a) Curso de formación inicial de analistas en seguridad pública.

Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:



- a) Programa de formación inicial para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- b) Curso de actualización para Intervinientes.
- c) Curso de especialización para operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Programa Rector de Profesionalización a cargo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Derivado del acuerdo 03/XLI/16 emitido en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se instruyó la actualización del Programa Rector de Profesionalización respecto a los contenidos que coadyuvan en la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública compartió con la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia los proyectos del Programa de Formación Inicial (Equivalente) para Policía de Investigación y el Curso de Especialización para Agentes del Ministerio Público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los cuales fueron compartidos con las y los Titulares de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas quienes realizaron los comentarios y aportaciones a los proyectos de referencia.
- El Secretariado Ejecutivo fue el encargado de coordinar el grupo de trabajo de procuración de justicia responsable del análisis de los temas afines contenidos en el Programa Rector, así como el grupo de trabajo interinstitucional encargado de la estrategia para implementar el sistema integral de justicia penal para adolescentes, a fin de integrar las versiones finales de los documentos.

Dichas versiones fueron presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la XXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, aprobados por los integrantes del referido órgano colegiado.

Acciones específicas:

- Mediante oficio SESNSP/DGAT/1533/2019 el Director General de Apoyo Técnico informó que mediante diverso SESNSP/DGAT/1128/2019 se remitió a los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública



en disco compacto, los Programas de Capacitación aprobados en la 1ª Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- Envío y publicación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a efecto de dar a conocer los acuerdos y resoluciones de la citada Comisión para su cumplimiento y efectos conducentes, conforme a lo previsto en el artículo 23 de los referidos Lineamientos.
- Por parte de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el estatus de este acuerdo se encuentra CUMPLIDO.

Programa Rector de Profesionalización a cargo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSP):

El Secretario Técnico de la CNSP informó que han avanzado en el cumplimiento del acuerdo, para tal efecto para el ejercicio fiscal 2019 las entidades federativas comprometieron metas para capacitar a sus operadores de adolescentes, en los términos siguientes:

N°	Entidad Federativa	Meta de operadores a capacitar
1	Aguascalientes	9
2	Campeche	12
3	Colima	12
4	Chiapas	16
5	Chihuahua	80
6	Ciudad de México	15
7	Estado de México	165
8	Guanajuato	179
9	Guerrero	85
10	Michoacán	16
11	Morelos	15
12	Nayarit	10
13	Nuevo León	12
14	Puebla	68
15	Querétaro	13
16	Sinaloa	20
17	Sonora	80
18	Tamaulipas	50
19	Tlaxcala	15



20	Veracruz	16
21	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social OADRPS	22 Cuya capacitación concluirá en el mes de junio

- En fecha 17 de abril próximo pasado, mediante oficio OADRPS/ANAP/DG/0454/2019, se realizó la solicitud de registro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del curso “Especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes”, alineado al Programa Rector de Profesionalización vigente que imparte la ANAP. (se anexa copia del oficio para pronta referencia).
- En el periodo del 22 de abril al 05 de junio del presente, la ANAP se encuentra impartiendo dicho curso al personal de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

6. ACUERDO 06/I-SE/CPDPC/19: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA NACIONAL ANTISEQUESTRO.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, instruye al Secretariado Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional Antisecuestros, inicie los trabajos para la elaboración del Programa Nacional Antisecuestro de la presente administración, con la participación de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

En dicho programa se deberá articular la operación policial y ministerial en los tres órdenes de gobierno y observar un enfoque de atención integral a víctimas del delito de secuestro, políticas de prevención, investigación y sanción del delito; así como, los indicadores que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas.

En la operación de todos los cuerpos de seguridad deben existir los mecanismos de coordinación institucional, información e inteligencia criminal; con la participación que en su caso corresponda, a las organizaciones de la sociedad civil.



- Mediante oficio SSPC/CONASE/111/2019, el Director General de la Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE) informó que para el cumplimiento del presente acuerdo se formó un Comité integrado por personal de las 3 Direcciones Generales de CONASE y se elaboró el Proyecto de Programa Nacional Antisecuestro 2019-2024 mismo que está en proceso de revisión; concluido lo anterior, será remitido al SESNSP.
- Fue remitida el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019, a efecto de dar a conocer los acuerdos y resoluciones, para su cumplimiento.
- Una vez que sea aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se conformará el grupo de trabajo interinstitucional para la revisión del proyecto elaborado por la CONASE.

7. ACUERDO 07/I-SE/PPDPC/19. ACADEMIAS REGIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública en el marco de las acciones de coordinación previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reconoce la subrogación de los contratos de comodato que se hayan suscrito entre los Estados de México, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán, Veracruz y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en favor del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, y se instruye a este último, a efectuar los trámites conducentes para la entrega formal de las Academias Regionales de Seguridad Pública a las entidades federativas de referencia, para que a través de éstas se lleve a cabo su administración y operación.

Se acuerda considerar y trabajar de la mano de los gobernadores y estados miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública para conocer los modelos, capacidades e instituciones que puedan abonar y fortalecer el proyecto de la puesta en marcha de la Universidad de Seguridad Pública.

Acciones realizadas para la cumplimentación del acuerdo:

- Mediante oficio SESNSP/CNPDYPC/0089/2019, el Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana envió al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal, el Acuerdo en mención para su debida instrumentación.
- Mediante oficio SESNSP/050/2019 de fecha 9 de abril de 2019, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública manifiesta al Comisionado General de la Policía Federal la voluntad de dar



por terminado el Convenio relativo a las Academias Regionales de Seguridad Pública, y solicita se informe respecto de la entrega formal de dichas academias a los estados de México, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán y Veracruz.

- El Director General de Profesionalización de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal, informó que ya fue concretada la transferencia de las academias regionales, por lo que el presente acuerdo se reporta como CUMPLIDO.

Finalmente, se informa:

- El CNPDyPC convocó a la Primera Reunión Nacional de Prevención Social (CEPS), a la que asistieron 28 Directores Generales de los CEPS del País, cuyo objetivo fue generar canales de comunicación proactivos, coordinar y articular esfuerzos para la realización colectiva del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Capacitación de 205 enlaces estatales y municipales de prevención, en los temas de “Hacia una Política Nacional de Prevención de la Violencia y el delito”, Certificación en Competencias laborales en materia de prevención, Modelo nacional de Policía y Justicia Cívica y Construcción del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Actualmente las 32 entidades federativas cuentan con Centro Estatal de Prevención Social, por lo que el Acuerdo 10/XXXI/11 se encuentra cumplimentado.